



## Resolución Gerencial Regional

Nº 034 -2021-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

Las Planillas de Incentivo a la Productividad correspondiente al mes de **MARZO** del año 2021 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, tiene como finalidad, entre otros aspectos, el de regular las transferencias de recursos públicos efectuados a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo- CAFAE;

Que, la Resolución de Contaduría N° 190-2005-EF/93.01 de fecha 28 de octubre del 2005, que aprueba la Directiva N° 001-2005-EF/93.10 “Criterios de Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información complementaria por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE”, establece en su numeral 5.2 sobre Información Complementaria las Transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia Entidad, asimismo en su numeral 6.6 que la documentación sustentadora del registro contable por las transferencias recibidas por los citados Comités, son las Resoluciones que aprueban dichas transferencias;

Que, a fin de dar cumplimiento a la norma acotada corresponde emitir el Acto Administrativo de aprobación de las transferencias efectuadas a favor del CAFAE de la Institución, durante el mes de **MARZO** del año 2021, tal como se aprecia en las planillas de Incentivo a la productividad y a la carta orden correspondiente.

En ese contexto de conformidad con la Resolución de Contaduría N° 190-2005-EF/93.01, del 28 de octubre del 2005, que aprueba la Directiva N° 001-2005-EF/93.10 “Criterios de Preparación y Presentación de Información Financiera por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE”, el Acta de Reunión del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo suscrito por sus integrantes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2020-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar la Transferencia efectuada por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, durante el mes de **MARZO** del año 2021, hasta por la suma de S/. 169,675.33 (Ciento Sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco con 33/100 Soles), conforme lo sustenta la Planilla de Incentivo a la Productividad; de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA	MES	MONTO
03-0002	MARZO	S/ 169,675.33



## Resolución Gerencial Regional

Nº 034 -2021-GRA/GRTC

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar la ejecución de esta Resolución a la Oficina de Administración.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los **22 MAR 2021**

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abg. Juan Luigui Mendoza Sotá  
Gerente Regional De Transportes  
Y Comunicaciones

PLANILLA : INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD - CAFAE  
 PERIODO : MARZO  
 NUMERO DE PLANILLA: : 03-0002

METAS	EMPLEADOS NOMBRADOS	OBREROS PERMANENTES	EMPLEADOS CONTRATADOS	OBREROS CONTRATADOS	TOTAL
01	5,180.00				5,180.00
03	5,310.00	4,870.00		1,360.00	11,540.00
04	2,530.00	5,850.00			8,380.00
05	11,070.00	10,530.00			21,600.00
06	4,805.33	-			4,805.33
07	29,430.00	7,020.00	5,850.00	2,340.00	44,640.00
09	9,200.00	57,310.00		7,020.00	73,530.00
<b>TOTAL</b>	<b>67,525.33</b>	<b>85,580.00</b>	<b>5,850.00</b>	<b>10,720.00</b>	<b>169,675.33</b>
ESPECIFICA	21.11.21	21.11.21	21.11.21	21.11.21	21.11.21

**NETO A PAGAR**

EMPLEADOS NOM.	65,119.25	53
OBREROS PERM.	83,498.68	73
EMPLEADOS CONT.	5,850.00	5
OBREROS CONT.	9,255.88	9
<b>TOTAL</b>	<b>163,723.81</b>	<b>140</b>



## Resolución Gerencial Regional

Nº034 -2021-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

Las Planillas de Incentivo a la Productividad correspondiente al mes de MARZO del año 2021 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, tiene como finalidad, entre otros aspectos, el de regular las transferencias de recursos públicos efectuados a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo- CAFAE;

Que, la Resolución de Contaduría N° 190-2005-EF/93.01 de fecha 28 de octubre del 2005, que aprueba la Directiva N° 001-2005-EF/93.10 "Criterios de Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información complementaria por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE", establece en su numeral 5.2 sobre Información Complementaria las Transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia Entidad, asimismo en su numeral 6.6 que la documentación sustentadora del registro contable por las transferencias recibidas por los citados Comités, son las Resoluciones que aprueban dichas transferencias;

Que, a fin de dar cumplimiento a la norma acotada corresponde emitir el Acto Administrativo de aprobación de las transferencias efectuadas a favor del CAFAE de la Institución, durante el mes de MARZO del año 2021, tal como se aprecia en las planillas de Incentivo a la productividad y a la carta orden correspondiente.

En ese contexto de conformidad con la Resolución de Contaduría N° 190-2005-EF/93.01, del 28 de octubre del 2005, que aprueba la Directiva N° 001-2005-EF/93.10 "Criterios de Preparación y Presentación de Información Financiera por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE", el Acta de Reunión del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo suscrito por sus integrantes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2020-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. -** Aprobar la Transferencia efectuada por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, durante el mes de MARZO del año 2021, hasta por la suma de S/. 169,675.33 (Ciento Sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco con 33/100 Soles), conforme lo sustenta la Planilla de Incentivo a la Productividad; de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA	MES	MONTO
03-0002	MARZO	S/ 169,675.33



## Resolución Gerencial Regional

Nº 034 -2021-GRA/GRTC

**ARTICULO SEGUNDO.** - Encargar la ejecución de esta Resolución a la Oficina de Administración.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los **22 MAR 2021**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abg. Juan Luigui Mendoza Soto  
Gerente Regional De Transportes  
Y Comunicaciones